PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20490214616 Fecha de envío : 25/03/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES PEDRITO SATELITALES EMPRESA Hora de envío : 20:20:50

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-IPSAT

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Respecto a las autorizaciones del Ministerio de transportes y Comunicaciones, consideramos que al mencionar solo ¿Autorización de comercialización de servicios Internet¿, estaría direccionado ya que el MTC emite varios tipos de autorizaciones para proveer el servicio de internet, seria importante ampliar estos requisitos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA AUTORIZACION EMITIDA POR EL MTC, PARA LA COMERCIALIZACION DE INTERNET EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA AUTORIZACION EMITIDA POR EL MTC, PARA LA COMERCIALIZACION DE INTERNET EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20490214616 Fecha de envío : 25/03/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES PEDRITO SATELITALES EMPRESA Hora de envío : 20:20:50

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-IPSAT

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del personal no mencionan certificaciones que garantice la correcta instalación y funcionamiento, sea por fibra óptica, radio enlace o satelital.

Consideramos que es importante garantizar la buena operatividad del servicio, ya que el servicio será utilizado con fines educativos y esto solo será posible si el proveedor cuenta con experiencia acreditada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE, LA CORRECTA INSTALACION DE LOS EQUIPOS Y EL FUNCIONAMIENTO SERA DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL POSTOR ADJUDICADO DEBIENDO CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1 LITERAL B.3.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ADMITE, LA CORRECTA INSTALACION DE LOS EQUIPOS Y EL FUNCIONAMIENTO SERA DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL POSTOR ADJUDICADO DEBIENDO CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1 LITERAL B.3.1

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADMITE

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el bloqueo de paginas se podrá realizar desde la nube del operador o (de ser necesario) colocando un firewall en los colegios de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: d Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADMITE

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el termino "disponibilidad" hace referencia al estado de las interfaces del router y procesamiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: q Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la disponibilidad la interfas del router y procesamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se confirma la disponibilidad la interfas del router y procesamiento.

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el acceso a los routers serán opcionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: h Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE, DEBERA SE REGIRSE A LO INDICADO A LAS BASES, DADO QUE LA ENTIDAD DEBERA MONITOREAR EL SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ADMITE, DEBERA SE REGIRSE A LO INDICADO A LAS BASES, DADO QUE LA ENTIDAD DEBERA MONITOREAR EL SERVICIO.

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SERVICIO.

Solicitamos a la entidad confirmar que el tiempo de instalación sea por lo menos de 69 días calendarios; debido a la cantidad de sedes, tramites ante empresas eléctricas y municipios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: 8.2.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE, NO SE REQUIERE TRAMITES A EMPRESAS ELECTRICAS NI MINICIPALIDADES DADO QUE EL CONTRATISTA USARA LA ENERGIA DE LA IIEE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ADMITE, NO SE REQUIERE TRAMITES A EMPRESAS ELECTRICAS NI MINICIPALIDADES DADO QUE EL CONTRATISTA USARA LA ENERGIA DE LA IIEE.

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:
OTRAS PENALIDADES.

Solicitamos a la entidad confirmar que el tiempo de no disponibilidad será a partir de las 26 horas; ello considerando que, las sedes se encuentran en zonas alejadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 14 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE, LA NO DISPONIBILIDAD ES A PARTIR DE 24 HORAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ADMITE, LA NO DISPONIBILIDAD ES A PARTIR DE 24 HORAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

02 TÉCNICOS INFORMÁTICOS Y/O ELECTRPONICA.

Solicitamos a la entidad confirmar que la experiencia de los técnicos informáticos pueda ser como analista de planta interna o similares.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE, LA EXPERIENCIA SOLICITADA ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ADMITE, LA EXPERIENCIA SOLICITADA ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

02 TÉCNICOS INFORMÁTICOS Y/O ELECTRONICA.

Solicitamos a la entidad confirmar que la el titulo de los técnicos informáticos pueda ser como ingeniero o bachiller en ingeniería electrónica o telecomunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADMITE, BACHILLER

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SERVICIO.

Solicitamos a la entidad confirmar que de ser necesario y previa coordinación, se aceptará la realización de actividades en horarios fuera de oficina, fines de semana y feriados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8,2 Literal: 8,2,1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE, aceptará la realización de actividades en horarios fuera de oficina, fines de semana y feriado PREVIA COORDINACION CON EL DIRECTOR DE LA IIEE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADMITE, aceptará la realización de actividades en horarios fuera de oficina, fines de semana y feriado PREVIA COORDINACION CON EL DIRECTOR DE LA IIEE

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

ENTREGABLE POR EL SERVICIO.

Sírvase confirmar que los entregables documentarios se presentarán a más tardar 05 días útiles posteriores al fin de la implementación, ello con la finalidad de realizar las labores administrativas en preparar el informe.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 8,2,3 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADMITE

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio fijo, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1,8 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA EJECUCION DEL SERVICIO SERA APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA EJECUCION DEL SERVICIO SERA APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta"", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE, ADEMAS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.2.1.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADMITE, ADEMAS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.2.1.2

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONFIRMA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección tiene como Sistema de Contratación A suma Alzada y no por Paquete, solicitamos confirmar que se suprimirá el literal j) en las Bases Integradas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: j Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE QUITO EL REQUISITO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación: FORMA DE PAGO.

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA PRIMERA SOLICITUD DE PAGO SE TOMARA EN CUENTA LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO HASTA EL ULTIMO DIA DEL MES CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARA UN PRORRATEO DE ACUERDO A LOS PAGOS MENSUALES Y EL MONTO ADJUDICADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA PRIMERA SOLICITUD DE PAGO SE TOMARA EN CUENTA LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO HASTA EL ULTIMO DIA DEL MES CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARA UN PRORRATEO DE ACUERDO A LOS PAGOS MENSUALES Y EL MONTO ADJUDICADO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO.

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE, EL CICLO DE FACTURACION DEL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO DEBERA SER

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ADMITE, EL CICLO DE FACTURACION DEL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO DEBERA SER

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación: FORMA DE PAGO.

Solicitamos a la Entidad considerar valido presentar un recibo de servicio como comprobante de pago es uno autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y es el comprobante que entregará el Contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: d Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR SU FACTURA ELECTRONICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR SU FACTURA ELECTRONICA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación: FORMA DE PAGO.

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para la forma de pago. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo Nº 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE, PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS RELACIONADA AL SERVICIO SE DEBERA CONSIGNAR LO REQUERIDO EN EN PRESENTE ENLACE: https://www.ugellaconvencion.gob.pe/lc/paginas/mesa_de_partes.php , A excepción DE LA DOCUMENTACION PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS RELACIONADA AL SERVICIO SE DEBERA CONSIGNAR LO REQUERIDO EN EN PRESENTE ENLACE: https://www.ugellaconvencion.gob.pe/lc/paginas/mesa_de_partes.php

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitamos retirar del numeral 2.5 , literal d el ¿Número de Cuenta de CCI¿, considerando que el Contratista como parte de los documentos de perfeccionamiento del Contrato ya presenta dicha información.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: d Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE QUITO EL REQUISITO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de ejecución contractual es de 12 meses, lo cual no necesariamente va a coincidir con el 31 de diciembre de 2024, por cual, deberá eliminarse dicha fecha.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1,8 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE, EL PLAZO DE EJECUCION ES APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ADMITE, EL PLAZO DE EJECUCION ES APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE, EN CASO DE PERDIDA O ROBO LOS COSTOS SERAN ASUMIDOS POR EL DIRECTOR DE LA IIEE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN CASO DE PERDIDA O ROBO LOS COSTOS SERAN ASUMIDOS POR EL DIRECTOR DE LA IIEE

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE, EN CASO DE daño fue originado por el uso negligente POR LA ENTIDAD, EL DIRECTOR SERA EL RESPONSABLE DE ASUMIR LOS COSTOS POR LOS DAÑOS OCASIONADOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN CASO DE daño fue originado por el uso negligente POR LA ENTIDAD, EL DIRECTOR SERA EL RESPONSABLE DE ASUMIR LOS COSTOS POR LOS DAÑOS OCASIONADOS

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la entidad asumirá bajo su cuenta y riesgo la responsabilidad por las interrupciones de servicio, fallas, daños u otros eventos que afecten el servicio o los equipos asignados al servicio que sean consecuencia de la manipulación indebida (dolosa o culposa) autorizada con las cuentas de acceso entregadas a la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5,2 Literal: h Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE, LOS ACCESOS SOLO SERAN DE LECTURA(SIN PRIVILEGIOS DE MODIFICACION DE LA CONFIGURACION), DONDE EL USUARIO NO PODRA MODIFICAR CONFIGURACION ALGUNA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LOS ACCESOS SOLO SERAN DE LECTURA(SIN PRIVILEGIOS DE MODIFICACION DE LA CONFIGURACION), DONDE EL USUARIO NO PODRA MODIFICAR CONFIGURACION ALGUNA.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Fecha de envío : 20467534026 26/03/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 16:52:51 Hora de envío :

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Literal: -Sección: General Numeral: 6 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADMITE

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE HARA LA EVALUACION RESPECTIVA SEGÚN EL CASO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE HARA LA EVALUACION RESPECTIVA SEGÚN EL CASO.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que indique el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE, EN CASO DE LA INTERRUPCION DEL SERVICIO FUERAN AJENAS AL POSTOR ADJUDICADO, EL POSTOR DEBERA PRESENTAR UN INFORME TECNICO DETALLADO SOBRE EL INCIDENTE GENERADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN CASO DE LA INTERRUPCION DEL SERVICIO FUERAN AJENAS AL POSTOR ADJUDICADO, EL POSTOR DEBERA PRESENTAR UN INFORME TECNICO DETALLADO SOBRE EL INCIDENTE GENERADO.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

En relación a la capacitación requerida en el acápite indicado en las Bases, solicitamos a la Entidad confirmar que la capacitación podrá ser durante los primeros dos meses de iniciado el servicio, previa coordinación de las partes y de manera virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 4to punto Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA CAPCITACION DEBERA SER DENTRO DE LOS PRIMEROS 45 DIAS HABILES DE LA EJECUCION DEL SERVICIO AL RESPONDABLE DE LA EEII

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA CAPCITACION DEBERA SER DENTRO DE LOS PRIMEROS 45 DIAS HABILES DE LA EJECUCION DEL SERVICIO AL RESPONDABLE DE LA EEII

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad precisar el número de participantes y la cantidad de horas requeridas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: 4to punto Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA CAPACITACION DEBERA SER COMO MAXIMO A 3 PERSONAS POR EEII, POR UN MINIMO DE 40 MINUTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA CAPACITACION DEBERA SER COMO MAXIMO A 3 PERSONAS POR EEII, POR UN MINIMO DE 40 MINUTOS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 14 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE, LA ENTIDAD EVALUARA SI LA INTERRUPCION DEL SERVICIO SON AJENAS A LA ENTIDAD O AL POSTOR ADJUDICADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ADMITE, LA ENTIDAD EVALUARA SI LA INTERRUPCION DEL SERVICIO SON AJENAS A LA ENTIDAD O AL POSTOR ADJUDICADO.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación: OTRAS CONSIDERACIONES.

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 15 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADMITE

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CLAU 18 Literal: - Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE, SE REALIZARA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 117 DEL RLCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ADMITE, SE REALIZARA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 117 DEL RLCE

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE, DEBERA INDICAR LA NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ADMITE, DEBERA INDICAR LA NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el detalle de precios unitarios sea en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: h Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE, DEBERA PRESENTAR EL ANEXO Nº 6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ADMITE, DEBERA PRESENTAR EL ANEXO Nº 6

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

El artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En tal sentido, en la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal j) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios. En ese sentido, se requiere se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: i Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 35° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE QUITO EL LITERAL CORRESPONDIENTE

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Entidad solicita la presentación física de los documento para el perfeccionamiento del contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo Nº 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERAN PRESENTARCE SEGÚN LO INDICADO EN LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ADMITE, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERAN PRESENTARCE SEGÚN LO INDICADO EN LAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Consulta: Nro. 38
Consulta/Observación:
FORMA DE PAGO

Solicitamos a la Entidad confirmar que no será necesario que el contratista presente como parte de los documentos para efectos de pago el informe; toda vez que es documentación emitida por la Entidad y que obra en su expediente de contratación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE, EL POSTOR ADJUDICADO PRESENTARA UNA CARTA DE SOLICITUD DE PAGO MENSUALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL POSTOR ADJUDICADO PRESENTARA UNA CARTA DE SOLICITUD DE PAGO MENSUALMENTE.

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la "experiencia" debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

SUSTENTO LEGAL: Base Legal:

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Resolución del Consejo Directo N° 00172-2022-CD/OSIPTEL - Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE, LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA SERA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.1 LITERAL C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA SERA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.1 LITERAL C

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Fecha de envío : 20467534026 26/03/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 16:52:51

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

Consultamos a la entidad si es necesario incluir como parte de la documentación de presentación obligatoria para la oferta, la topología a implementar o un diagrama de la arquitectura de la red o infraestructura que será utilizada para la prestación de los servicios.

En nuestro entendimiento, esta información resulta indispensable para que la Entidad pueda en la fase de ejecución constatar que los prestadores del servicio no se valdrán de empresas terceras en la ejecución de prestaciones esenciales. De este modo, se podrá identificar si existe un intento de encubrir empresas impedidas o inhabilitadas, como mecanismo para eludir las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

SUSTENTO LEGAL: Base Legal:

Artículos 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1 Literal: -Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ES NECESARIO INCLUIR DOCUMENTACION ALGUNA QUE NO ESTE INDICADA EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO ES NECESARIO INCLUIR DOCUMENTACION ALGUNA QUE NO ESTE INDICADA EN LAS BASES.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:52:51

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

SUSTENTO LEGAL: Base Legal:

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE AVALUARA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.1 LITERAL C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE AVALUARA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.1 LITERAL C

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código: 20557158406 Fecha de envío: 26/03/2024

Nombre o Razón social : AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS Hora de envío : 17:57:14

PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

SE SOLICITA A LA ENTIDAD QUE INDIQUE EN EL ANEXO 1, LAS COORDENADAS DE LOS SITIOS CON EL FIN DE

VALIDAR LA COBERTURA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 4 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGREGO LAS COORDENADAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20557158406 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS Hora de envío : 17:57:14

PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

En el Plazo de prestación de servicio la entidad solicita que los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán hasta el 31 de diciembre de 2024, e inicia a partir del día siguiente de instalado el servicio configurado el (los) equipo (s), Sin embargo Se solicita a la entidad confirmar el plazo en meses o días para la prestación del servicio a fin de entregar una propuesta acertada y no se vulnere el articulo 12 de la ley de contrataciones que permite dar claridad a los postores y no se generen valores excesivos en el diseño del modelo económico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: 8.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO ES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO ES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20557158406 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS Hora de envío : 17:57:14

PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad ampliar el plazo para la instalación y configuración de los servicios teniendo en cuenta la cantidad de servicios y ubicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: 8.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE, EL PLAZO DE INSTALACION ES DE 20 DIAS CALENDARIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ADMITE, EL PLAZO DE INSTALACION ES DE 20 DIAS CALENDARIOS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20557158406 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS Hora de envío : 17:57:14

PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad especificar en el caso del servicio satelital que tipo de banda requiere.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DEBERA TENER EN CUENTA LO INDICADO EN EL ANEXO Nº 01 DE LOS TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBERA TENER EN CUENTA LO INDICADO EN EL ANEXO Nº 01

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20557158406 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS Hora de envío : 17:57:14

PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad indicar si cuenta con Gabinetes, Pozo a tierra y pararrayos en sus instalaciones para la implementación de soluciones satelitales o deben ser consideradas por el postor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LAS IIEE NO CUENTAN CON GABINETES, POZO A TIERRA NI PARARRAYOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LAS IIEE NO CUENTAN CON GABINETES, POZO A TIERRA NI PARARRAYOS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20557158406 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS Hora de envío : 17:57:14

PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

La entidad indica "Se proveerá suministro eléctrico de 220VAC 50-60Hz para el equipamiento a ser instalado por el contratista" Se agradece a la entidad especificar cuantos puntos de conexión electrica estarán disponibles y si estos se encuentran dentro del gabinete donde se instalarán los equipos del proveedor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 10 Literal: c Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS PUNTOS ELECTRICOS SERAN INSTALADOS POR EL CONTRATISTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LOS PUNTOS ELECTRICOS SERAN INSTALADOS POR EL CONTRATISTA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20557158406 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS Hora de envío : 17:57:14

PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

La entidad indica "Se proveerá suministro eléctrico de 220VAC 50-60Hz para el equipamiento a ser instalado por el contratista" Se agradece a la entidad especificar si la energía es estabilizada y cuenta con sistema de puesta a tierra

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: c Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL CONTRATISTA ADJUDICADO DEBERA CONCIDERAR UN ESTABALIZADOR DE ENERGIA POR IIEE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL CONTRATISTA ADJUDICADO DEBERA CONCIDERAR UN ESTABALIZADOR DE ENERGIA POR IIEE

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20557158406 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS Hora de envío : 17:57:14

PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad especificar el tipo de capacitación requerida.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B.3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE REQUIERE CAPACITACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE REQUIERE CAPACITACION

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20601239982 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GENESYS CONNECTION SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 22:21:28

RESPONSABILIDAD LIMITADA - GENCON S.R.L.

Observación: Nro. 50 Consulta/Observación:

EN DICHO NUMERAL SE INDICA QUE EL PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO SERA DE 12 MESES, SIN EMBARGO, EN EL NUMERAL 1.8 PAGINA 18 EL PLAZO DE PRESTACION DEL SERVCIO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DICHA CONTRADICCION CONLLEVA A UNA NULIDAD DEL PROCESO, EN TAL SENTIDO, A FIN DE NO INCIDIR EN UNA NULIDAD, SIRVANSE ACLARAR O CORREGIR DICHA CONTRADICCION

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,1 Literal: 5,1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE, EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICO ES APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADMITE, EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICO ES APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20601239982 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GENESYS CONNECTION SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 22:21:28

RESPONSABILIDAD LIMITADA - GENCON S.R.L.

Observación: Nro. 51 Consulta/Observación:

SE INDICA QUE LA INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SERVICIOM SERA DE HASTA 20 DIAS CALENDARIOS, AL RESPECTO, DEBO MANIFESTAR QUE DICHO PLAZO ES INCONGRUENTE, PUESTO QUE DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE LOCALES (30 COLEGIOS) UBICADOS EN DISTINTOS LUGARES, ES IMPOSIBLE SU INSTLACION EN EL TIEMPO INDICADO, EL CUAL, CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, PRESUPUMIENDOSE UNA PROBABLE ORIENTACION DEL PROCEDIMIENTO, EN TAL SENTIDO, A FIN DE TRANSPARENTAR EL PROCEDIMIENTO, SOLICITAMOS QUE ELPLAZO DE INSTALACION Y CONFIGURACION SEA DE 50 DIAS CALENDARIOS. COMPUTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: 8.2.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ADMITE, EL PLAZO DE INSTALACION ES DE 20 DIAS CALENDARIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ADMITE, EL PLAZO DE INSTALACION ES DE 20 DIAS CALENDARIOS

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-UGEL/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA PARA 30 LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURIDICCION DE LA

UGEL LA CONVENCION DEN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD"

Ruc/código : 20601239982 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GENESYS CONNECTION SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 22:21:28

RESPONSABILIDAD LIMITADA - GENCON S.R.L.

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

SIRVASE CONFIRMAR QUE PARA LA ETAPA DE ADMISION BASTARÁ CON LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS EN LAS BASES, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES ESTANDAR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE ADEMAS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.2.1.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADMITE ADEMAS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.2.1.2